



INSTRUCCIONES COVID-19

La Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, aprueba los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 9, de 15 de enero de 2020). Está previsto que la fase de oposición correspondiente a este proceso selectivo se celebre durante la primavera y el verano del año 2021. Si bien estaba originariamente prevista la celebración en el año 2020, por aplicación de la Orden Foral 38/2020, de 20 de abril, del Consejero de Educación, por la que se adoptan medidas en relación con los efectos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 para garantizar la correcta organización del comienzo del curso 2020/2021, se pospuso al año 2021.

En el momento de dictarse la citada Resolución la situación sanitaria era de normalidad y, evidentemente, se desconocía la evolución que finalmente ha tenido la pandemia provocada por el COVID-19, razón por la cual la convocatoria no contiene previsión alguna al respecto.

A fecha de hoy la futura situación sanitaria en el momento de celebrarse las pruebas en 2021 es incierta por lo que hay que garantizar no sólo la seguridad sanitaria de los afectados por el proceso selectivo, sino también los intereses de los aspirantes que se puedan ver directamente afectados por un confinamiento.

En convocatorias posteriores, aprobadas en situación de pandemia, sí que se ha tenido en cuenta esta situación y se han adoptado las previsiones oportunas.

Así, Resolución 313/2020, de 22 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. (BON nº 7, de 13 de enero de 2021).

En la base 6.5, “Funciones de los Tribunales”, se dispone que “asimismo, las personas aspirantes que se encuentren confinadas en sus domicilios por indicación de la autoridad sanitaria con motivo de la pandemia COVID 19 en la fecha del acto de presentación ante el Tribunal, o en la fecha de celebración de alguna otra de las pruebas de la fase de oposición, podrán realizar las pruebas en otra fecha diferente que se anunciará con antelación por parte de los Tribunales.”

Dada la incertidumbre sobre la situación sanitaria en el verano de 2021 a que antes aludíamos, parece oportuno dictar unas instrucciones similares a aplicar al proceso selectivo aprobado por la Resolución 8/2019 en las que se tenga en cuenta a las personas aspirantes que se encuentren confinadas en sus domicilios en el momento de realización de alguna de las pruebas.

Por su parte, la base 9.1 de la convocatoria aprobada por esta última Resolución, “Nombramiento de personal funcionario en prácticas”, establece que “la incorporación [de las personas funcionarias en prácticas] a los centros docentes deberá producirse el día 1 de septiembre de 2020.” Esta referencia temporal debe entenderse hecha al año 2021 por aplicación de la Orden Foral 38/2020, de 20 de abril, del Consejero de Educación, antes citada.

A los efectos de procurar un correcto desarrollo del proceso selectivo y armonizar la aplicación de ambas medidas, resulta necesario dictar las instrucciones que permitan la realización de pruebas en fecha distinta a la inicialmente prevista, a los aspirantes admitidos en el proceso selectivo aprobado por la Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, en la situación que describe la base 6.5 de la Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de forma

que ello no perjudique el inicio del curso escolar. ni los derechos de los funcionarios en prácticas a ser nombrados tales el día 1 de septiembre de 2021.

INSTRUCCIONES

1ª. La realización de la prueba de que se trate sólo podrá tener lugar por una sola vez respecto de cada aspirante que estuviera en situación de confinamiento en la fecha inicialmente prevista para su celebración.

2ª. Las personas aspirantes deberán comunicar su situación de confinamiento de manera inmediata en el mismo día en que ésta se produzca, mediante mensaje de correo electrónico a la dirección: tc21@educacion.navarra.es , indicando nombre, dos apellidos, especialidad e idioma por la que concurren, así como, en su caso, el número del Tribunal al que están adscritos.

A la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, con carácter previo a la realización de la prueba a las personas confinadas en la fecha inicialmente prevista, deberán aportar el justificante del mismo expedido por la autoridad sanitaria

La finalización de la situación de confinamiento deberá comunicarse en los mismos plazos y por los mismos medios.

3ª. En caso de que la situación de confinamiento coincida con la fecha señalada para el acto de presentación de la programación didáctica, ésta deberá ser presentada, junto con el justificante del confinamiento, en el acto de realización de la primera prueba.

4ª. La realización de la primera prueba a las personas que estuvieran en situación de confinamiento el día inicialmente previsto, no podrá demorarse más allá del día 11 de julio de 2021. Por razones organizativas, el Tribunal Coordinador podrá determinar la fecha de la realización de la prueba para cada especialidad e idioma o, en su caso, determinar la misma fecha para todas las personas aspirantes, independientemente del cuerpo, especialidad o idioma.

5ª. La realización de la segunda prueba a las personas que estuvieran en situación de confinamiento el día que estuvieran convocadas, no podrá demorarse más allá del día 31 de julio de 2021, salvo que el tribunal tuviera previsto actuar con posterioridad a esta fecha, en cuyo caso, coincidirá con la última prevista por el Tribunal para esta actuación.

6ª. La convocatoria para la realización de las pruebas a las personas confinadas se realizará con la antelación prevista en la convocatoria.

Pamplona, a 11 de mayo de 2021.

EL TRIBUNAL COORDINADOR